

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE PEREIRA**

AVISA

Que este despacho admitió la ACCIÓN POPULAR radicada bajo el número 66001.31.03.001.2023.00028-00 instaurada por NILTON RUGE identificado con la C.C 1.088.005.368, y JAVIER ARIAS como coadyuvante, identificado con la C.C.10.141.947, reclamando los derechos colectivos en contra de la DROGUERIA ALEMANA 253, ubicada en la carrera 8 Nro. 12-79 centro de Pereira, por desconocer el literal g, de la ley 472 de 1998, la seguridad y la salubridad pública y por la inaplicación la ley 11 de 1920, al vender sin fórmula médica agujas y jeringas.

Para los efectos indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se dispone la publicación del presente aviso en un diario de amplia circulación de la ciudad o por una radiodifusora local o en la página web de la Rama Judicial, micrositio de este despacho.

Pereira, febrero 24 de 2023.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario